



**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la
Organización de las Naciones Unidas
18º Periodo de Sesiones**

TEMA 11.

**Diálogo con la Relatora Especial sobre los Derechos de los
Pueblos Indígenas y la Presidencia del Mecanismo de Expertos sobre los
Derechos de los Pueblos Indígenas**

Miércoles 24 de abril de 2019

10:00 – 13:00 hrs --- 15:00 – 18:00 hrs

Estimada Señora Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU,

El Gobierno de México desea expresarle su reconocimiento y agradecimiento por su Misión oficial a nuestro país en 2017 y sus recomendaciones formuladas, así como por su última visita en este año 2019 en ocasión del Seminario Internacional sobre Libre Determinación realizado en la Ciudad de México, en el cual tuvimos oportunidad de establecer diálogos constructivos, que nos han ayudado a impulsar las iniciativas para establecer una nueva relación del Estado Mexicano con los pueblos indígenas.

Para mi Delegación es importante destacar, que esta nueva relación comienza a ser una realidad en este Gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, con la **Ley de creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, con la cual se atienden a varias de sus recomendaciones, particularmente las señaladas en los párrafos 95, 96, 97, 100, 106, 110, 113, 123, 124, 126 y 128 de su Informe.

Particularmente, destaco el Artículo 3 de la Ley del INPI que señala: “Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público [...]”. Por su parte, el Artículo 4 de la citada Ley, señala las atribuciones del nuevo Instituto que posibilita atender a sus recomendaciones señaladas en los párrafos mencionados.

Para poder garantizar lo establecido en la Ley del INPI, el Presidente de México dio a conocer el 21 de diciembre de 2018, el **Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024**, que establece 35 Estrategias y 96 líneas de Acción.

Además, en lo que van de los cinco meses de este nuevo gobierno, el INPI elaboró un **Documento base sobre el Derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas, para su implementación en el marco de la Administración Pública Federal**, a partir del cual se elaboraron protocolos específicos para llevar a cabo 25 Foros de Consulta a los pueblos indígenas y afromexicano sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y se impulsó la realización de siete procesos de Asambleas Regionales Consultivas sobre el “Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec”, en las que el Gobierno Federal ha iniciado un proceso de diálogo con los pueblos indígenas de la región a fin de retomar sus propuestas e iniciativas sobre su *bien común*, desarrollo y bienestar con perspectiva indígena, para incorporarlos al Programa de Desarrollo señalado.

Para continuar con la atención a sus recomendaciones, me es grato informarle que en los próximos días habremos de iniciar el proceso de **Reforma Constitucional y Legal que reconozca plenamente los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano**, a fin de armonizar nuestra legislación nacional con los avances que se han logrado en el derecho internacional, particularmente con la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para tal efecto habremos de escuchar la voz, las propuestas y planteamientos de nuestros pueblos, a través de un amplio proceso de dialogo y consulta.

Sin duda alguna, mucho nos falta por hacer, pero estamos avanzando con paso firme en este nuevo Gobierno de México, para crear las condiciones para que la política pública del Estado mexicano se diseñe e implemente en un marco de coordinación con los pueblos indígenas y afromexicano, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales, y guiados por con sus valiosas recomendaciones.

Muchas gracias por su atención.